

MEMORANDO

CÓDIGO: 3013.

Bogotá D.C, 20 de marzo de 2024

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, ASESORES, JEFES DE OFICINA,
COORDINADORES, SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS.

DE: GERENCIA

ASUNTO: Elaboración Informes finales y actas de liquidación

Apreciados Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el deber que recae en el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República de gestionar en debida forma el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato, se recuerda y precisa que dentro seguimiento asignado en cabeza de cada uno de los supervisores designados en cada contrato, se incluye el correspondiente a la liquidación del contrato que corresponde al *“procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto de sus obligaciones”¹* esto con el objetivo de *“determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas”*, actividad que se regula entre otras cosas por lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Partiendo de lo anterior y teniendo en cuenta que conforme al plazo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que precisa

“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga...”

De manera atenta y respetuosa se les recuerda a todas las dependencias del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y a los Funcionarios que ejercen la supervisión de los contratos suscritos que:

¹ Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación. G-LPC-01. Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf



1. Los informes finales de ejecución, así como las actas de liquidación de los contratos en los cuales ejercieron la supervisión deben ser elaborados y entregados dentro de los cuatro (4) meses establecidos en la normativa para la realización de la liquidación del contrato.
2. El Informe de supervisión, así como el acta de liquidación debe ser elaborado en el formato vigente establecido y publicado en la página web del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.
3. Los documentos en mención deben ser entregados al grupo de gestión administrativa-contratación para efectos de verificación y revisión, de existir observaciones se recuerda que estas deben ser atendidas en el menor tiempo posible para seguir adelante con el trámite correspondiente.
4. Una vez el Acta de liquidación se encuentre debidamente suscrita por cada una de las partes, el supervisor del contrato debe realizar el cargue de la misma en el apartado de *ejecución del contrato* del SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de registro, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.
5. Es deber de los supervisores de los contratos estatales suscritos por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, atender y cumplir con estas actividades so pena de incurrir en falta disciplinaria.

Agradezco su acostumbrada colaboración y cumplimiento de los parámetros establecidos.

Cordialmente,

CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ
Gerente

Aprobó: Carmen Teresa Castañeda Villamizar - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Andrés Lloreda Silva – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Revisó: Alexandra Tirado Prieto- Profesional Esp. Grado 21 Grupo de Gestión Administrativa - Contratación

Proyectó: Fabio Alonso Peña Fonseca - Profesional Esp. Grado 14 Grupo de Gestión Administrativa – Contratación